

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 1 de 2

RESOLUCION N° 301

29 ABR. 2025

"Por la cual se actualiza el equipo de Gestores de Integridad de la Caja de la Vivienda Popular"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por los artículos 209 y 269 de la Constitución Política y los Acuerdos Distritales Nos. 20 de 1942 y 15 de 1959, el Decreto Distrital 192 de 2021, el artículo 17 del Acuerdo 003 de 2008 del Consejo Directivo de la Caja de Vivienda Popular, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Distrital 244 de 2006 en su artículo 8 establece que en cada entidad distrital se designarán gestores de ética, los cuales tienen como función ser los dinamizadores del proceso de gestión de ética y trabajarán de manera conjunta con el Comité de Ética que establezca el Gobierno Distrital.

Que el artículo 4º del Decreto Distrital 118 de 2018, modificó el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, señalando:

(...)

Artículo 7º. Conformación del equipo de Gestores/as de Integridad. Los/as Gestores/as de Integridad se postularán de forma voluntaria. Dicha postulación será validada por sus compañeros/as de área o dependencia, y por el/la jefa de la misma. La dependencia de gestión del talento humano, o la que haga sus veces, deberá verificar que el/la Gestor/a propuesto/a cumpla con el perfil definido en el artículo 8º del presente Decreto.

Una vez surtido el proceso de postulación voluntaria, validación y ratificación, se reconocerá de forma oficial el listado de Gestores/as de Integridad lo cual se llevará a cabo mediante acto administrativo expedido por la más alta autoridad de la entidad correspondiente.

Artículo 8º. Perfil de los/las Gestores/as de Integridad. Para ser Gestor/a de Integridad se requiere:

1. Reconocimiento de sus compañeros como una persona responsable y proba.
2. Actitud de servicio.
3. Compromiso con el fortalecimiento de la identidad distrital.
4. Capacidad de liderazgo.
5. Buenas relaciones interpersonales.
6. Competencia para comunicarse con los demás.
7. Aptitud para trabajar en equipo.
8. Capacidad organizativa y ejecutiva.
9. Interés en el tema de Integridad.
10. Interés por capacitarse en el tema.
11. Formación y habilidades pedagógicas o disposición para fortalecer sus competencias en este aspecto.

Que mediante Resolución número 144 de fecha 10 de marzo de 2022, se reconocieron los gestores del Equipo de Gestores de Integridad de la Caja de la Vivienda Popular, y debido a que la mayoría de los integrantes del Equipo de Gestores de Integridad no se



COPIA CONTROLADA

RESOLUCION N° 301

29 ABR. 2025

"Por la cual se actualiza el equipo de Gestores de Integridad de la Caja de la Vivienda Popular"

encuentran vinculados a la entidad, se hizo necesario expedir el memorando con radicado número 202517200018363 de fecha 20 de marzo 2025 - "Solicitud designación gestores de integridad Caja de la Vivienda Popular", con el fin de contar con los servidores que desempeñarán el rol de Gestores de integridad para conformar el equipo de Gestores, quienes deberán representar los valores del Código de Integridad, dando continuidad y cumplimiento con los establecido en el Decreto 118 de 2018.

Que se requiere oficializar el equipo de gestores de integridad de conformidad con lo señalado en el inciso segundo del artículo 7º del Decreto 489 de 2009.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer oficialmente a los servidores señalados en el listado anexo, el cual hará parte integral del presente acto administrativo como el Equipo de Gestores de Integridad de la Caja de la Vivienda Popular.

Parágrafo: En caso de que se requiera modificar o adicionar el listado de servidores que conformarán el Equipo de Gestores de Integridad de la Caja de la Vivienda Popular, solamente será susceptible de modificación el listado anexo sin que se requiera expedir acto administrativo adicional.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que sean contrarias, en especial la Resolución número 144 de fecha 10 de marzo de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los

29 ABR. 2025

JUAN CARLOS FERNÁNDEZ ANDRADE
Director General

Proyectó: Erika Marcela Mesa Martínez – Abogada Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Marta C Murcia Ch – Contratista DGC y Luis Javier Rodríguez – Contratistas Subdirección Administrativa
Revisó: A&P Abogados Asociados SAS – Dirección General
Revisó CL: Juan Esteban Betancourt Sánchez – Contratista Dirección Jurídica
Aprobó: Martha Janeth Carreño Lizarazo – Directora Gestión Corporativa - Encargada Sub Administrativa
Aprobó CL: Juan Sebastián Reyes López – Director Jurídico

Archivado en: Subserie Resolución Administrativa-Dirección General

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

208-SADM-FI-123 - Versión 4 - Vigente desde 21-02-2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



301

29 ABR. 2025

LISTADO DE GESTORES DE INTEGRIDAD 2025

Teniendo en cuenta la Resolución del de abril de 2025 la cual, en su Artículo primero, refiere “Reconocer oficialmente a los servidores señalados en el listado anexo, el cual hará parte integral del presente acto administrativo como el Equipo de Gestores de Integridad de la Caja de la Vivienda Popular.”. y en su parágrafo del artículo primero “Parágrafo del artículo primero: “En caso de que se requiera modificar o adicionar el listado de servidores que conformarán el Equipo de Gestores de Integridad de la Caja de la Vivienda Popular, solamente será susceptible de modificación el listado anexo sin que se requiera expedir acto administrativo adicional”. Se realiza la publicación oficial del Listado de Gestores de Integridad para la vigencia 2025. Para más información contáctenos a través del correo: integridad_cajaviviendapopular.gov.co

Gestores De Integridad CVP 2025				
No	Dependencia	Nombre Gestor/a	Cargo	Cédula
1	Oficina Asesora De Comunicaciones	Yoli Tarine Campos Ávila	Servidora Pública.	1.013.582.713
2	Oficina TIC	Sandra Paola Diaz Calderón	Servidora Pública.	52.315.391
3		Arnold Fernando Reina	Servidora Pública.	1.020.810.982
4	Oficina Asesora De Planeación	Adriana Gómez Martínez	Servidora Pública.	51958925
5	Dirección De Reasentamientos	Oscar Eduardo Castillo Rodríguez	Servidora Pública.	80.192.404
6	Oficina De Control Disciplinario Interno	German Bonilla Molina	Servidor Público.	80.154.933
7	Control Interno	Elizabeth Sáenz Sáenz	Servidora Publica	52.890.562
8	Subdirección Administrativa	Ghisson Mayerly Agudelo	Servidora Publica	1.020.719.032
9	Dirección De Urbanizaciones Y Titulación	Ricardo Sánchez Sánchez	Servidor Público.	4.372.519
10	Dirección Jurídica	Aladiel Ariza Guzmán	Servidor Público.	19.465.422
11		Amanda Casadiego	Servidor Público.	51.656.423
12	Subdirección Financiera	Luz jazmín Hernández	Servidor Público.	51.920.181
13		Diana Rocío Montaña Vera	Servidor Público.	52.776.399
14	Dirección De Gestión Corporativa	Tuly Martha Morón Barrios	Servidor Público.	52.275.633

JUAN CARLOS FERNÁNDEZ ANDRADE
Director General

Proyectó: Erika Marcela Mesa Martínez – Abogada Contratista Subdirección Administrativa
Sindy Johana Garzón Zapata- Contratista Subdirección Administrativa
Revisó: Marta C Murcia Ch – Contratista DGC y Luis Javier Rodríguez – Contratistas Subdirección Administrativa
Revisó: A&P Abogados Asociados SAS – Dirección General
Revisó CL: Juan Esteban Betancourt Sánchez – Contratista Dirección Jurídica
Aprobó: Martha Janeth Carreño Lizarazo – Directora Gestión Corporativa- Encargada Sub Administrativa
Aprobó CL: Juan Sebastián Reyes López – Director Jurídico

Archivado en: Subserie Resolución Administrativa-Dirección General

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

